

ria, ni, en consecuencia, quepa aplicar el simple quorum de capital que para este tipo de Asambleas se exige por la Ley y por el artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Considerando que la Resolución de 20 de julio de 1957 ya declaró que la mayoría de personas —mitad más de uno— exigida por el artículo 17 de la Ley, en la Sociedad de dos socios hay que entenderla —por la propia naturaleza y fuerza de los hechos—, constituida por la unanimidad, al no ser admisible que un solo socio se erija en definidor de una declaración que ha de vincular a la Compañía, con lo cual habrá que concluir que en las Juntas celebradas por la Sociedad «Vicente Suárez» no se alcanzó el «quorum» suficiente para poder modificar los Estatutos, sin que sea necesario entrar en el examen de los restantes defectos, que tienen sólo carácter de subsidiarios y para el caso de que se hubiese estimado válido el acuerdo de reforma, que como defecto primero se señala en la nota calificada.

Esta Dirección General ha acordado confirmar la resolución del Registrador.

Lo que, con devolución del expediente original, comunico a V. S. para su conocimiento, el del recurrente y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1963. — El Director general, José Alonso.

Sr. Registrador Mercantil de Pontevedra.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de junio de 1963 sobre inscripción en el Ramo de Transportes de «Vesta», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada por la Compañía de Seguros y Reaseguros «Vesta, S. A.», domiciliada en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 11, solicitando la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para operar en el Ramo de Transportes, a cuyo efecto ha presentado la documentación exigida por la Ley de 16 de diciembre de 1954:

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder con esta fecha la ampliación de la inscripción en el Registro Especial a la Compañía «Vesta, S. A.», al Ramo de Transportes, autorizándola para operar en el mismo, y aprobándole las pólizas y tarifas presentadas al efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 26 de junio de 1963 sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía «Great American Insurance Company».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Delegación General para España de la Sociedad «Great American Insurance Company», con domicilio en Madrid, calle de Peligros, número 2, en suplica de reconocimiento y aprobación del aumento del capital social autorizado de la Central de la Compañía en Nueva York «Estados Unidos Americanos» a la cifra de US \$17.677.555, con consiguiente modificación del artículo quinto, sección 13, de sus Estatutos sociales, a cuyos efectos han sido acompañados los justificantes preceptivos:

Visto el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la solicitud de la entidad, quedando autorizada para utilizar en su documentación la nueva cifra del capital social.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 26 de junio de 1963 por la que se autoriza para operar en el Ramo de Incendios y se concede inscripción en el Registro Especial de Entidades aseguradoras a la «Mutua Central de Seguros».

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada por la Entidad «Mutua Central de Seguros», con domicilio en Madrid, calle de Serrano, número 41, solicitando ser inscrita en el Registro Especial de

Entidades Aseguradoras de este Ministerio y autorizada para realizar operaciones de seguros en el Ramo de Incendios con ámbito provincial, a cuyo efecto ha presentado toda la documentación exigida por la Ley de 16 de diciembre de 1954 y ha acreditado tener constituido en depósito necesario de inscripción la cifra de 500.000 pesetas;

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Mutuas de esa Dirección General, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción en el Registro Especial a la Entidad «Mutua Central de Seguros», autorizándola para operar en el Ramo de Incendios con ámbito provincial y aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 26 de junio de 1963 por la que se reconoce nueva cifra de su capital social desembolsado (pesetas 170.000) a la Entidad «Igualmédico, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «Igualmédico, S. A.», con domicilio social en Oviedo, calle de Uria, número 70, para que le sea reconocida como cifra de su capital social desembolsado la de 170.000 pesetas, que corresponde al total suscrito, por haberse desembolsado el último dividendo pasivo pendiente, según ha justificado con la documentación acreditativa correspondiente:

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a dicha solicitud, autorizando a la Entidad interesada para que pueda hacer uso público en sus operaciones de la referida cifra de su capital social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 26 de junio de 1963 por la que se autoriza modificación de Estatutos y aumento de capital social a la Entidad «Hermandad Madrileña, S. A.»

Ilmo. Sr.: La representación legal de la Entidad «Hermandad Madrileña, S. A.», ha interesado de esta Dirección General la aprobación de la modificación de los Estatutos y aumento del capital social, llevados a cabo por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de diciembre pasado, para lo que ha presentado la correspondiente documentación.

Visto el informe favorable de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 5 y 6 de los Estatutos de «Hermandad Madrileña, S. A.», autorizando la cifra de capital suscrito y desembolsado de 1.218.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudica las obras de «Estación de aforos sobre el río Albas en Horta de San Juan (Tarragona)» a don Ismael Sancho Mulet.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron conferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de puentes del de estación de aforos sobre el río Albas, en Horta de San Juan (Tarragona)», a don Ismael Sancho Mulet, en la cantidad de 518.000.— pesetas, que representa el coeficiente 0,99665813, respecto al presupuesto de contrata de

519.736,89 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1963.—El Director general F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación del concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas, tomas y desagües del embalse de Puente Nuevo, en el río Guadiato (Córdoba), a «Boetticher y Navarro, S. A.»

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto presentado por «Boetticher y Navarro, S. A.», por su presupuesto de contrata de adjudicación de 15.738.068,89 pesetas.

2.º Adjudicar a «Boetticher y Navarro, S. A.», el concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas, tomas y desagües del embalse de Puente Nuevo, en el río Guadiato (Córdoba) segunda solución, con las siguientes prescripciones:

a) El adjudicatario se obligará a aceptar como plazo de ejecución de las obras el de catorce meses y presentar un programa de trabajos ajustado a dicho Plan.

b) Se añadirá a las obras propuestas en la proposición la siguiente partida, calculada a base de los precios de la propuesta:

	Contrata
	Pesetas
Partida que aumenta el presupuesto:	
Tres mecanismos eléctricos para accionamiento de compuertas «Taintor», de 16,66 x 6 metros	890.291,88
Presupuesto definitivo:	
Presupuesto íntegro de la propuesta presentada.	14.847.797,01
Partida a incrementar	890.291,88
Total	15.738.068,89

3.º Por el adjudicatario se redactará el presupuesto parcial de la obra que se adiciona, sin que su importe rebase la partida señalada en el apartado b).

4.º A todos los efectos, el presupuesto de adjudicación será de 15.738.068,89 pesetas, con coeficiente de adjudicación de 1,00 y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso y las prescripciones impuestas.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Compañía Sevillana de Electricidad» para ocupar una parcela de la zona de servicio del puerto de Sevilla.

De Orden ministerial de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad» para ocupar una parcela de la zona de servicio del puerto de Sevilla para el tendido de líneas aéreas de transporte de energía en una longitud de mil ochocientos cuarenta (1.840) metros lineales, con sujeción a las condiciones impuestas en la mencionada Orden.

Madrid, 19 de junio de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Moisés Bedía Ruiz para sanear una parcela de marisma en la zona marítimo-terrestre de la ría de Tijero, de la bahía de Santander.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Moisés Bedía Ruiz, al amparo de lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Puertos, para desecar y sanear una parcela de marisma de 7.218 metros cuadrados, en la zona

marítimo-terrestre de la ría de Tijero, junto al puente de Gajano, bahía de Santander, para destinarla a usos agrícolas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Gonzalo Hevia Álvarez-Quinones, para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Gonzalo Hevia Álvarez-Quinones, para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre del puerto de Pollensa, para construir una estación de servicio de carburantes, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Dolores Alomar Josa para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Dolores Alomar Josa para ocupar una parcela de 585,40 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Bendinat, término municipal de Calviá (Mallorca), para construir un varadero, solarium y embarcadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 26 de junio de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante relativa al expediente de expropiación de las fincas afectadas en el término municipal de Orihuela por la construcción de tratamiento de las intersecciones con C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, Murcia a Alicante y Valencia.

Visto el expediente incoado para la expropiación forzosa de las fincas que se han de ocupar en el término municipal de Orihuela con motivo de la construcción de tratamiento de las intersecciones con CN-340 de Cádiz a Gibraltar a Barcelona-Murcia a Alicante y Valencia; y

Resultando que fue publicado anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, del día 15 de abril de 1963; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 82, del día 8 de abril de 1963 y en el diario «Información», de Alicante, del día 6 de abril del corriente año, con la relación de propietarios afectados por la expropiación y concediendo quince días para que los mismos o cualquier otra persona interesada pudiese presentar en esta Jefatura o en la Alcaldía de Orihuela datos que completasen o rectificasen posibles errores en la relación o mostrasen su oposición por razones de fondo o de forma a la ocupación que se intenta;

Resultando que dentro del período de información pública el perito de la Administración señor Salinas ha presentado una nueva relación de propietarios que modifica, aumentándola, la relación anterior.

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, y demás legislación aplicable al caso;

Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo previsto en las normas legales citadas, siendo favorable a la necesidad de ocupación el dictamen emitido por la Abogacía del Estado.

Esta Jefatura ha resuelto:

1) Declarar la necesidad de ocupación de los bienes afectados por las obras mencionadas al principio, enviándose los oportunos trámites con los propietarios que luego se relacionan.

2) Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico de esta capital, así como en el tablon de anuncios del Ayuntamiento de Orihuela y notificarlo individualmente a los propietarios interesados, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de la ocupación pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales, según los casos.

Alicante, 18 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe.—4.671.